

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN CURSOS 1º eso

<p>a) Criterios de calificación en evaluaciones parciales</p>	<p>Dado que el decreto 65/2022 del 20 de julio del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, estipula que la evaluación ha de ser competencial, criterial, formativa, sumativa, integradora y diferenciada, se hace necesario aclarar que el Departamento evaluará atendiendo a los veintitrés criterios de evaluación que se relacionan con las competencias clave y específicas enumerados en apartados anteriores.</p> <p>Por otra parte, la calificación vendrá a través de variados y diversos instrumentos de evaluación (exámenes, actividades, situaciones de aprendizaje, cuaderno del alumno, lecturas, exposiciones orales) a los que irán asociados unos indicadores de logro (no conseguido/conseguido/conseguido satisfactoriamente), que cada profesor consignará de cada alumno.</p> <p>La calificación tendrá un porcentaje de 60% para las pruebas objetivas y un 40% para la evaluación continua.</p> <p>El efectivo logro de cada criterio de evaluación se traducirá en una referencia del desempeño logrado de cada criterio : insuficiente, suficiente, bien, notable, sobresaliente</p> <p>Las pruebas escritas serán evaluadas en diversos aspectos: contenido, coherencia, cohesión, corrección y presentación. El criterio para valorar los errores ortográficos es el siguiente: se le descontará una décima de punto por cada falta (de grafías o de tildes) hasta un máximo de dos puntos.</p> <p>No se hará media entre los distintos parciales o pruebas con notas inferiores a un 4.</p> <p>Las pruebas escritas y orales serán evaluadas en diversos aspectos: contenido, coherencia, cohesión, corrección y presentación. Se podrán hacer controles de determinados temas en línea para que los alumnos consoliden su competencia digital.</p> <p>El criterio para valorar los errores ortográficos es el siguiente:</p> <p>se le descontará una décima de punto por cada falta (de grafías o de tildes) hasta un máximo de dos puntos.</p> <p>Dicha calificación podrá aumentar en 0,75 puntos, si se entrega la valoración crítica de una lectura voluntaria, y en 0,75 más, si presenta alguno de los trabajos extraordinarios sugeridos por los profesores correspondientes. Este tipo de actividades son facultativas u opcionales, tanto para el alumno como para el profesor.</p> <p>En aquellos casos en los que se sospeche la no autoría del alumno en las tareas realizadas o alguna anomalía fraudulenta, como plagio de contenidos web o similares, se procederá a una prueba extraordinaria por parte del Departamento que podría ser de carácter oral.</p> <p>Los alumnos que no hayan alcanzado las metas mínimas exigidas en una evaluación, podrán recuperar las dos primeras evaluaciones suspensas mediante uno o varios de estos sistemas:</p> <ol style="list-style-type: none">Un examen escrito u oral que incluirá todos los temas tratados en el trimestre correspondiente y que servirá para recuperar el apartado de pruebas y control es de conocimientos. La calificación definitiva de esta parte, en caso de que esta nota sea igual o superior a cinco, será la media entre la nota obtenida en la recuperación y el SUFICIENTE(5).Realizando actividades similares a las no realizadas durante la evaluación previa.Mediante un registro de observación del alumno, llevado a cabo por el profesor.
--	--

	<p>d. La tercera evaluación únicamente podrá recuperarse en la prueba final de recuperación global y solo los estudiantes que no hayan logrado las metas estipuladas en dicho trimestre, pero que han superado las dos evaluaciones previas, se examinarán mediante un control escrito y/u oral que comprenda y / los contenidos específicos trabajados en dicho período (movimientos literarios concretos, por ejemplo) más los contenidos progresivos que hayan sido abordados durante el curso (comentario de textos, análisis sintáctico, etc.</p>
<p>b) Medidas de refuerzo y apoyo cuando se detectan dificultades de aprendizaje</p>	<p>Auxilio de la materia de Refuerzo de Lengua de 1º eso</p> <p>Comunicación en la evaluación inicial o de diagnóstico de principios de curso al Departamento de Orientación.</p> <p>Medidas de Refuerzo estipuladas por el propio Departamento</p> <p>Posible derivación a grupos de Compensatoria o, en su caso, al SAI, para castellanización.</p> <p>Adscripción a cursos y aulas de estudio de Refuerza o Proa+</p> <p>Adaptaciones curriculares por parte del Departamento.</p> <p>Actividades voluntarias de refuerzo durante la evaluación continua.</p> <p>Posible derivación a grupos de Diversificación en un futuro académico.</p>
<p>c) Criterios de calificación de la evaluación final</p>	<p>A final de curso solo se hallará la nota media de las tres evaluaciones cuando el alumno haya obtenido en cada uno de los trimestres un mínimo de SUFICIENTE en cada una de ellas.</p> <p>El porcentaje de la evaluación global del curso se obtendrá de aplicar un 30% en la valoración de la 1ª. Evaluación, otro 30% en la 2ª evaluación y un 40% en la tercera, dado el carácter continuo, formativo e integrador de la evaluación en la que se tiene en cuenta la evolución del alumno y su esfuerzo continuado.</p> <p>La tercera evaluación únicamente podrá recuperarse en la prueba final de recuperación global y solo los estudiantes que no hayan logrado las metas estipuladas en dicho trimestre, pero que han superado las dos evaluaciones previas, se examinarán mediante un control escrito y/u oral que comprenda y / los saberes básicos o contenidos trabajados en dicho período (movimientos literarios concretos, por ejemplo) más los contenidos progresivos que hayan sido abordados durante el curso (comentario de textos, análisis sintáctico, etc.</p>
<p>d) Criterios de calificación de alumnos con la materia del curso anterior pendiente</p>	<p>No procede en 1º eso</p>
<p>e) Criterios de calificación de la evaluación extraordinaria</p>	<p>No procede en 1º eso</p>
<p>f) Criterios de calificación de alumnado con pérdida de evaluación continua</p>	<p>No es normal que ocurra en 1º eso, dado el Protocolo de Absentismo escolar y su minoría de edad.</p> <p>No obstante, las faltas de asistencia a clase incidirán en la calificación del alumno según la normativa legal vigente: La calificación será negativa en caso de abandono según los criterios aprobados en la CCP del día 13 de junio de 2012 y en el claustro de 29 de junio de 2012.</p> <p>Según dicha normativa de régimen interno: Se considera que se produce abandono en una materia en los siguientes casos:</p> <p>Por faltas de asistencia a clase, en número tal que implique la pérdida del derecho a la evaluación continua. En ese caso, la calificación será negativa, según los criterios Por mantener reiteradamente alguno de los comportamientos que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No traer el material imprescindible para seguir las clases. <ul style="list-style-type: none"> • No realizar las actividades y trabajos o no entregarlos en las fechas establecidas.

	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar las pruebas y exámenes en blanco o no presentarse a los mismos injustificadamente. • El olvido o quedarse dormido son motivos injustificados que no darán derecho a una repetición de examen. • La no asistencia o no entrega conlleva un cero en la actividad demandada. • Tener una actitud totalmente pasiva: no tomar notas en clase, no seguir las explicaciones del profesor, no responder a las preguntas, no participar en trabajos en grupo, realizar en clase actividades ajenas a la materia. • Tener una actitud totalmente negativa: distraer a los demás, hablar, no atender las indicaciones del profesor. • No entregar las actividades programadas online. • No haber entrado nunca en el aula virtual. • No haber comunicado al profesor o a jefatura problemas a causa de conectividad escasa o nula. • No respetar el formato, el tipo de correo electrónico marcado por el profesor o entregar trabajos tras la publicación de las soluciones por parte del docente. • Todas estas conductas serán penalizadas parcialmente y contribuyentes a la figura de abandono cuando se producen de manera acumulada. • En tan temprana edad educativa, no se suele dar este supuesto, puesto que el absentismo registrado directamente por los profesores en Raíces es comunicado al tutor, que en coordinación con el Departamento de Orientación, pone en marcha los mecanismos para investigar el paradero del alumno absentista y evitar la pérdida de la evaluación continua. • En nuestro centro, debido a la naturaleza migrante de nuestros alumnos, muchos de ellos se desplazan más de un mes en el seno del curso. Como lo suelen informar y justificar previamente, los profesores les mandan deberes para que estén conectados y en permanente actividad educativa a pesar de la distancia. Cuando regresan, se incorporan con normalidad al ritmo de la clase, pues han efectuado los mismos ejercicios que el resto del grupo. • En el caso hipotético de unas condiciones actitudinales enumeradas anteriormente que llevaran a la pérdida de evaluación continua por abandono, el Departamento efectuaría un examen oral o escrito con las condiciones similares a las de un examen en convocatoria extraordinaria del punto c) • Teniendo en cuenta que es una evaluación de objetivos mínimos, en caso de que esta nota sea igual o superior a cinco, la calificación final será la media entre dicha nota y cinco.
<p>g) Criterios de calificación para el alumnado que se incorpore tardíamente al curso, por haber estado estudiando en el extranjero o en otro centro</p>	<p>A estos alumnos les recomendamos que se pongan en contacto con los profesores del curso en que se encuentran para que sepan cómo se les evaluará de las competencias específicas durante el tiempo que no han estado en el centro.</p> <p>Lo normal es comenzar a contar como media, a partir de las evaluaciones estudiadas entre nosotros.</p>
<p>h) Atención a reclamaciones</p>	<p>Tras recibir la solicitud de revisión y/o reclamación por escrito en los plazos reglamentarios dirigida al Departamento desde Jefatura de Estudios, se procederá a la revisión del examen o pruebas objeto de reclamación, atendiendo a las siguientes cuestiones a recoger en un informe ulteriormente redactado:</p> <p>1. Si las preguntas del examen o actividades evaluadas se ajustan o no a los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación programados.</p>

	<p>2. Si las respuestas del alumno en el examen reclamado (u otros actividades evaluadas que hayan sido objeto de reclamación) se ajustan o no a los contenidos, criterios de evaluación y criterios de calificación programados.</p> <p>Por último, se procederá a redactar el informe con la decisión justificada de ratificar o no la nota del ejercicio o actividad, en base a al análisis realizado en los términos anteriormente expuestos.</p> <p>El Jefe de Departamento levantará acta de todo el proceso e informará al alumno y tutores legales, así como a la Jefatura de Estudios, de la resolución de la reclamación</p>
--	--